

## **REGISTRO DE ACTIVIDADES PADRÓN DE HABITANTES**

### **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Ayuntamiento de Alcobendas.

### **ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO**

Padrón municipal de habitantes.

### **LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO**

Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos por imperativo legal.

### **LEGISLACIÓN**

Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

### **DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO**

Gestión del padrón municipal de habitantes acorde a los fines que establece al respecto la Ley de Bases de Régimen Local y demás normativa local aplicable. Usos también con fines históricos, estadísticos y científicos.

### **CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES**

Datos de carácter identificativo. Características personales. Datos académicos. Niños.

### **CATEGORÍAS DE AFECTADOS**

Ciudadanos residentes en el municipio.

### **DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD**

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

### **CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**

Instituto Nacional de Estadística. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Órganos del Estado y Comunidades Autónomas cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento.

### **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES. DOCUMENTACIÓN DE GARANTÍAS ADECUADAS EN CASO DEL 49.1**

No procede.

### **PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS**

Los datos se mantendrán de forma indefinida; se deben conservar a efectos históricos, estadísticos y científicos.